

### **BONO EMPLEO JOVEN**

Fomentar la obtención de empleo a jóvenes andaluces menores de 35 años que estén en posesión de un título universitario, de formación profesional de grado medio o superior y graduado en educación secundaria obligatoria procedente del programa Segunda Oportunidad Educativa.

**Ayudas:** 4.800 €. 12 mensualidades de 400 euros.

**Presentación de solicitudes:** Entre el 1 de junio y el 30 de junio 2013.

**Resolución:** 1 de julio-30 de Agosto 2013.

Para hacer efectivo el bono es precisa la formalización de un contrato de trabajo hasta el 20 de noviembre.

La formalización del contrato puede producir por 3 vías:

- El joven encuentra por sí mismo el trabajo.
- La empresa contrata a un titular de un bono.
- A través de la intermediación del SAE.

El titular del bono es el joven con 400 €/mes, que se abonan directamente a la empresa contratante.

La empresa se ahorra 400 €/mes durante 12 meses, además si hace fijo el contrato tiene concedido el incentivo por la contratación.

Si por causa ajena al beneficiario se cancela anticipadamente el contrato, el joven conserva el derecho durante un periodo de 3 meses, con objeto de que pueda acceder a otro contrato durante este periodo, activándose nuevamente el derecho por los meses no consumidos.

**Retribución:** La retribución del beneficiario estará determinada según convenio y grupo de cotización.

**Solicitud:** De forma telemática o presencial en el Servicio Andaluz de Empleo.